

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2008**  
**DEFINICIONES ESTRATÉGICAS**  
**Ley de Presupuestos**

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	<b>PARTIDA</b>	15
<b>SERVICIO</b>	INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL	<b>CAPÍTULO</b>	08

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

El Instituto de Normalización Previsional se rige por el D.L. N° 3.502 de 1980, por la Ley N° 18.689, de 1988; por Decretos de fusión posteriores a la dictación de la Ley N° 18.689 (D.S. N° 124 del 19 de octubre de 1989; D.S. N° 129 del 20 de noviembre de 1989; D.S. N° 30 del 20 de noviembre de 1989; y D.S. N° 38 del 31 de marzo de 1989); por Estatuto Orgánico contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 17 del 8 de febrero de 1989; por el D.F.L. N° 278 de 1960 del Ministerio de Hacienda y el D.L. N° 49 de 1973.

**Misión Institucional**

Contribuir, en un marco de mejoramiento continuo de los procesos internos del Instituto, al desarrollo con equidad y a elevar la calidad de vida de: los trabajadores, promoviendo la prevención de riesgos y la salud laboral; de los adultos mayores, personas con discapacidad y aquellas en situación de extrema pobreza, ejecutando iniciativas que fomenten la protección social; y de los imponentes y pensionados del INP, otorgando eficientemente las prestaciones previsionales vigentes.

**Objetivos Estratégicos**

Número	Descripción
1	Recaudar, conceder y pagar las prestaciones y beneficios previsionales, asistenciales y especiales, mediante el mejoramiento continuo de los procesos institucionales relacionados, con el propósito de hacer efectivos los derechos previsionales de nuestros usuarios.
2	Asegurar la atención eficaz y oportuna de los usuarios del Instituto, mediante la capacitación, motivación, reconocimiento y mejora en las condiciones laborales de sus trabajadores, así como el mejoramiento continuo de los procesos.
3	Fomentar la cultura de prevención de riesgos, ampliando la cobertura de los beneficios de la Ley 16.744 a los trabajadores desprotegidos, a fin de reducir la incidencia de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
4	Fomentar la integración social de los pensionados adultos mayores, personas con discapacidad y en situación de extrema pobreza, a través de la focalización de programas y beneficios sociales, con la finalidad de mejorar su bienestar.

**Productos Estratégicos ( Bienes y/o Servicios)**

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)

1	<p><u>Aportes y Beneficios Previsionales, Beneficios derivados de leyes especiales, Bono de Reconocimiento y prestaciones comunes de origen laboral no contributivas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recaudación, Cobranza y Distribución de Cotizaciones Previsionales <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recaudación, Cobranza y Distribución de cotizaciones ex Cajas de Previsión en régimen normal</li> <li>- Recaudación previsional de pagos por subrogación y autorización de imposiciones retrospectivas. Condonaciones</li> </ul> </li> <li>• Pensiones Régimen General <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pensiones de Leyes orgánicas, Convenios Internacionales, ley N° 15.386 y otras</li> </ul> </li> <li>• Pensiones de leyes especiales y de reparación <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pensiones Ley N° 19.123 Reparación</li> <li>- Pensiones Leyes N° 19.234 y N° 19.582 Exonerados</li> <li>- Pensiones Ley N° 19.992 Valech</li> </ul> </li> <li>• Bono de Reconocimiento <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bono de Reconocimiento Liquidado</li> <li>- Bono de Reconocimiento Reliquidado</li> <li>- Complemento de Bono de Reconocimiento</li> <li>- Bono de Reconocimiento Exonerados</li> </ul> </li> <li>• Otras Prestaciones Previsionales <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desahucio (D.F.L. N° 2 de 1970)</li> <li>- Indemnizaciones</li> <li>- Seguro de Vida</li> <li>- Bonificaciones</li> </ul> </li> <li>• Beneficios en Imposiciones <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reembolso de fondos por fallecimiento</li> <li>- Liberación de Imposiciones</li> <li>- Exención de Imposiciones</li> <li>- Rebaja de Imposiciones</li> </ul> </li> <li>• Historial Previsional <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Imposiciones</li> </ul> </li> <li>• Prestaciones no contributivas de cargo fiscal comunes a todos los regimenes <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignación Familiar (D.F.L. N° 150 de 1981)</li> <li>- Asignación por muerte (D.F.L. N° 90 de 1979)</li> <li>- Subsidio de Cesantía (D.L. N° 603, de 1974)</li> </ul> </li> <li>• Beneficios no Previsionales de cargo Fiscal <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indemnización Compensatoria Ley N°19.129</li> <li>- Bono Ley N°19.992 Valech</li> <li>- Bono Ley N°19.980 Reparación</li> </ul> </li> </ul>	1,2	Si
2	<p><u>Seguro Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Ley N° 16.744</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención de Riesgos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de prevención</li> </ul> </li> <li>• Recaudación, Cobranza y Distribución <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recaudación, Cobranza y Distribución de cotizaciones Ley N°16.744</li> </ul> </li> <li>• Prestaciones Médicas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de rehabilitación de trabajadores accidentados</li> </ul> </li> <li>• Prestaciones Económicas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subsidio por incapacidad laboral</li> <li>- Indemnización Global</li> <li>- Cuota Mortuoria Seguro Escolar</li> </ul> </li> <li>• Transferencias <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concurrencias</li> <li>- Transferencias a Subsecretaría de Salud Pública</li> </ul> </li> <li>• Pensiones Ley N° 16.744</li> </ul>	1,2,3	Si

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pensiones de Invalidez</li> <li>- Pensiones de Supervivencia</li> <li>- Pensiones Artículo N° 1 Transitorio</li> <li>- Pensiones del Seguro Escolar</li> </ul>		
3	<u><i>Servicios a Terceros</i></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de Recaudación, Cobranza y Distribución <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recaudación, Cobranza y Distribución a FONASA</li> </ul> </li> <li>• Pagos asociados a la Red de Protección Social <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pensiones Asistenciales (D.L. N° 869 de 1975)</li> <li>- Subsidio Familiar (D.L. N° 18.020)</li> <li>- Subsidios del Programa Chile Solidario</li> </ul> </li> <li>• Servicios Logísticos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intermediación de Ayudas Técnicas y Servicios</li> <li>- Apoyo a Campañas o Programas orientados a la población Adulto Mayor</li> </ul> </li> </ul>	1,2,4	Si
4	<u><i>Beneficios complementarios de Protección Social</i></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios Sociales <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de Integración Social</li> <li>- Fortalecimiento de Organizaciones Sociales de Servicios</li> <li>- Transferencias de ahorros</li> <li>- Facilitación de derechos y deberes</li> </ul> </li> <li>• Análisis para el diseño de Políticas Públicas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bases de Datos</li> <li>- Información, estudios, documentos de trabajo y notas técnicas</li> </ul> </li> </ul>	2,4	Si

<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>	
Número	Nombre
1	Pensionados de las distintas ex Cajas de Previsión.
2	Imponentes ex Cajas de Previsión (Trabajadores dependientes e independientes)
3	Empleadores Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales)
4	Trabajadores afiliados Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales)
5	Pensionados de la Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales).
6	Adultos Mayores y Personas con Discapacidad vinculadas al INP asociados a Programas y Beneficios Sociales.
7	Pensionados de Leyes y Programas Especiales (Ley Reparación, Ley Exonerados, Ley Valech e Indemnización del Carbón)

8	Beneficiarios de Pensiones Asistenciales, Subsidio Único Familiar y Programa Chile Solidario
---	--

<b>Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>		
<b>Número</b>	<b>Producto Estratégico</b>	<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>
1	<u>Aportes y Beneficios Previsionales, Beneficios derivados de leyes especiales, Bono de Reconocimiento y prestaciones comunes de origen laboral no contributivas</u>	<p>Pensionados de las distintas ex Cajas de Previsión.</p> <p>Imponentes ex Cajas de Previsión (Trabajadores dependientes e independientes)</p> <p>Adultos Mayores y Personas con Discapacidad vinculadas al INP asociados a Programas y Beneficios Sociales.</p> <p>Pensionados de Leyes y Programas Especiales (Ley Reparación, Ley Exonerados, Ley Valech e Indemnización del Carbón)</p>
2	<u>Seguro Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Ley N° 16.744</u>	<p>Empleadores Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales)</p> <p>Trabajadores afiliados Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales)</p> <p>Pensionados de la Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales).</p>
3	<u>Servicios a Terceros</u>	<p>Pensionados de las distintas ex Cajas de Previsión.</p> <p>Imponentes ex Cajas de Previsión (Trabajadores dependientes e independientes)</p> <p>Adultos Mayores y Personas con Discapacidad vinculadas al INP asociados a Programas y Beneficios Sociales.</p> <p>Pensionados de Leyes y Programas Especiales (Ley Reparación, Ley Exonerados, Ley Valech e Indemnización del Carbón)</p> <p>Beneficiarios de Pensiones Asistenciales, Subsidio Único Familiar y Programa Chile Solidario</p>
4	<u>Beneficios complementarios de Protección Social</u>	<p>Pensionados de las distintas ex Cajas de Previsión.</p> <p>Empleadores Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales)</p> <p>Trabajadores afiliados Ley N° 16.744 (Accidentes del</p>

		<p>Trabajo y Enfermedades Profesionales)</p> <p>Pensionados de la Ley N° 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales).</p> <p>Adultos Mayores y Personas con Discapacidad vinculadas al INP asociados a Programas y Beneficios Sociales.</p> <p>Pensionados de Leyes y Programas Especiales (Ley Reparación, Ley Exonerados, Ley Valech e Indemnización del Carbón)</p> <p>Beneficiarios de Pensiones Asistenciales, Subsidio Único Familiar y Programa Chile Solidario</p>
--	--	---